

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de El Carpio**

Núm. 800/2021

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE CESE DE LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE

Por Decreto 729/2019, de fecha 17 de junio de 2019, se nombró Primer Teniente de Alcaldía a doña M.^a del Carmen Gavilán Zurita.

Por Decreto 717/2019, de fecha 17 de junio de 2019, se nombró miembro de la Junta de Gobierno Local a doña M.^a del Carmen Gavilán Zurita.

Por Decreto 777/2019, de fecha 26 de junio de 2019, se delegaron en doña M.^a del Carmen Gavilán Zurita las áreas de Patrimonio Histórico y Artístico, Turismo, Cultura y Fiestas Mayores, Hábitat, Conservación y Sostenibilidad, Urbanismo y Movilidad, Infraestructuras y Vías Públicas.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Resuelvo

Primero. Cesar a doña M.^a del Carmen Gavilán Zurita como Pri-

mer Teniente de Alcaldía y como miembro de la Junta de Gobierno Local, con las repercusiones económicas que de ello se deriven a partir de esta fecha.

Segundo. Dejar sin efecto las delegaciones de doña M.^a del Carmen Gavilán Zurita las áreas de Patrimonio Histórico y Artístico, Turismo, Cultura y Fiestas Mayores, Hábitat, Conservación y Sostenibilidad, Urbanismo y Movilidad, Infraestructuras y Vías Públicas.

Tercero. Notificar personalmente la presente resolución a doña M.^a del Carmen Gavilán Zurita, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la presente Resolución al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de edictos del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el mismo día de la firma de la resolución por la Alcaldesa.

Cuarto. Dar cuenta de la presente resolución al servicio de gestión de personal a los efectos pertinentes que se deriven del apartado primero.

Quinto. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma la Alcaldesa en El Carpio con fecha y firma digital.

La Alcaldesa-Presidenta Ante mí, la Secretaria

El Carpio, 5 de marzo de 2021. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Desiree Benavides Baena. La Secretaria, Juana María Ortiz Duque.